

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (9327)



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
ESTABLECIMIENTO DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MANSUERA S.A.

0000001

OTORGA:

DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO, GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MANSUERA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 10,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 2,490,000.00

CAPITAL ACTUAL: USD 2,500,000.00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de octubre del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero Titular de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANSUERA S.A., conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Establecimiento de Nuevo Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MANSUERA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANSUERA S.A., conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía MANSUERA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el día diecisiete de septiembre del dos mil diez, legalmente inscrita el día diez de noviembre del dos mil diez en el Registro Mercantil

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



del mismo cantón; y, **Dos punto dos.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía MANSUERA S.A., reunida el día uno de junio del dos mil doce, resolvió, con el voto unánime de sus asistentes, el Aumento de Capital de dicha compañía, mediante un pago en numerario por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,490,000.00). La referida junta de accionistas resolvió, además, establecer un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la Compañía MANSUERA S.A., en los términos y condiciones establecidas en el acta que se acompaña a esta escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, el señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANSUERA S.A., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, mediante acta de fecha uno de junio del dos mil doce, **AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO**, de la Compañía MANSUERA S.A., por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,490,000.00), mediante pago en numerario, el mismo que será cancelado en su totalidad en numerario, con lo cual se fija el capital suscrito y pagado de la Compañía MANSUERA S.A. en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500,000.00), conforme el cuadro de integración de capital que consta del acta referida y que se adjunta como documento habilitante. Además, **SE ESTABLECE UN CAPITAL AUTORIZADO DE CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**

0000002

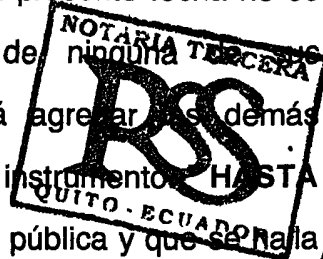
5,000,000.00).- **CUARTA: FORMA DE PAGO.-** Dando cumplimiento a lo resuelto el día uno de junio del dos mil doce, en la Junta General de Accionistas de la Compañía MANSUERA S.A., los accionistas de dicha compañía pagarán la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,490,000.00), mediante pago en numerario, cantidad que será depositada en la cuenta de la Compañía MANSUERA S.A. en los meses de noviembre y diciembre del año en curso.- **QUINTA: INVERSIÓN.-** La inversión que se realiza en el presente aumento de capital es nacional.- **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANSUERA S.A., dando cumplimiento a la resolución aprobada mediante acta de fecha uno de junio del dos mil doce, por la Junta General de Accionistas, procede a reformar el estatuto social de la Compañía MANSUERA S.A. en su artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía MANSUERA S.A., es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500,000.00), dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital autorizado de la Compañía MANSUERA S.A. es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00)".- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** El señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANSUERA S.A., declara bajo juramento que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado. El compareciente, en la calidad que interviene,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

declara bajo juramento que, su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna TERCERA institución.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el Ab. Bayardo Burbano Araujo, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos sesenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 9.865 C.A.P.). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



0000003

POR: COMPAÑÍA MANSUERA S.A.

(f) SR. DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO

C.C. 1706 5770 2-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANSUERA S. A.**

En la ciudad de Quito hoy 1 de junio del año 2012, en las oficinas de la compañía **MANSUERA S. A.** ubicadas en la Bellavista OE-273 y Panamericana Norte, de esta ciudad de Quito, siendo las 13H00 se reúnen los accionistas de la compañía señores:

Nombre de Accionista	Valor	% Participación	Representado por
Baca Samaniego Luis Alfredo	1	0.001%	
Corpcedro Holding	9.999	99.999%	Claudio Enrique Cobos

Todas las acciones son de un dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado, establecimiento de nuevo Capital Autorizado
2. Reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el señor Claudio Enrique Cobos Baca y en calidad de Secretario actúa el titular señor Luis Alfredo Baca Samaniego.

De inmediato se procede a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ESTABLECIMIENTO DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-** Interviene el señor Presidente de la Junta y concede la palabra al señor Luis Alfredo Baca Samaniego quien expone a los señores accionistas que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la compañía se requiere aumentar en **USD 2,490,000.00** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL) con lo cual la compañía que previamente tenía un capital de **USD 10,000.00** (DIEZ MIL) pasa a tener un capital suscrito y pagado de **USD 2,500,000.00**, (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) para el efecto sugiere hacer el incremento de la siguiente manera: a) Pago en numerario, por un valor de **USD 2,490,000.00** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL); y además se sugiere establecer un capital autorizado de **USD 5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS)

Para tal efecto se entrega a los señores accionistas mediante secretaría el cuadro de aumento de capital de la compañía que se hace constar en esta acta. Luego del análisis de cada una de las columnas constantes en dicho cuadro, los accionistas renuncian a su derecho preferente para permitir que los aportes de la futura capitalización sean en diferentes proporciones al capital actual.- Se aprueba el aumento del capital del segmento del capital autorizado por unanimidad de los accionistas.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL -USD	AUMENTO DEPOSITO EN NUMERARIO-USD	CON TOTAL NUEVO CAPITAL PAGADO- TERCERA USD
CORPCEDRO HOLDING	9.999.00	2.490.000.00	2.499.999.00
LUIS ALFREDO BACA SAMANIEGO	1,00	-	1,00
SUMAN	USD 10.000.00	USD 2.490.000.00	USD 2.500.000.00

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- "- Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone

que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado y el establecimiento de un nuevo capital autorizado se debe reformar el estatuto social de la compañía en la parte correspondiente así el artículo quinto dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2,500,000.00 USD), dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5,000,000.00 USD)

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta y elaboración del cuadro de aumento de capital.- Una vez reinstala la Junta y leída que fue el acta se la aprueba la misma y el antes referido cuadro de aumento de capital sin modificación alguna.

Siendo las 15h00, se da por terminada la Junta, firmando para constancia los accionistas.


Claudio Enrique Cobos B.
Presidente de la Junta


Luis Baca Samaniego
Secretario de la Junta


CORPCEDRO HOLDING S.A.
ACCIONISTA

Representado por su Presidente
Sr. Claudio Enrique Cobos


Luis Baca Samaniego
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

170657702-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE CASTRO
DIEGO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA Y
LILY HEKNEBY

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE FABIÁN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO FANNY
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
QUITO
2012-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-08

V4843V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0161
NÚMERO

1706577028
CEDULA

PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 09 OCT 2012

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 6 de Junio del 2012

Señor
Diego Roberto Pantoja Castro
Presente



0000005

De mi consideración

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la compañía MANSUERA S.A., en su reunión celebrada el día de hoy 6 de junio del 2012, decidió por unanimidad nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de 1005 años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía que consta en la Forma Pública de Constitución de la Compañía de fecha 17 de septiembre del 2010, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha 11 de noviembre del 2010.

De acuerdo con el Estatuto Social, el gerente general tiene la representación legal, tanto judicial, como extrajudicial de la Compañía MANSUERA S.A.

Atentamente,

Mauricio Gálvez Sanabria

Secretario Ad hoc del Directorio

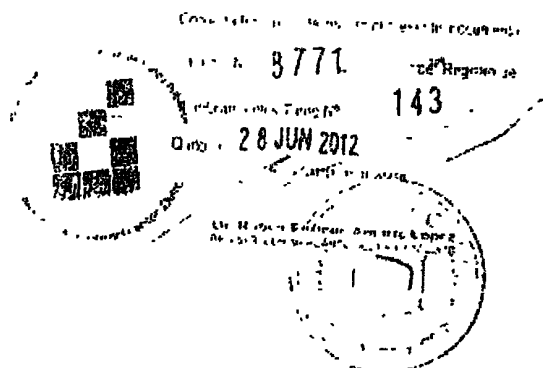
ACEPTO Y AGRADEZCO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía MANSUERA S.A.

Quito, 6 de Junio del 2012

Diego Roberto Pantoja Castro

C.C. 1710677078

Nacionalidad Ecuatoriana



Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Publica de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADRO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MANSUERA S.A., otorgado por: DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO (GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANSUERA S.A.),** Sellada y firmada en Quito, nueve de octubre del dos mil doce.



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003295, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dos de julio del dos mil trece, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la compañía MANSUERA S.A., al margen de la escritura matriz que se **0000006** aprueba, celebrada el nueve de octubre del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a diecisiete de julio del dos mil trece.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



NOTARIA TERCERA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003295 de fecha dos Julio del dos mil trece, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado, y la reforma de estatutos de la compañía Mansuera S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el diecisiete de septiembre del dos mil diez.- Quito, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece.-

0000007



Dr. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33328

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3010
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

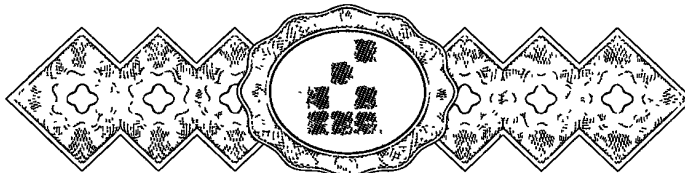
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706577028	PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DICPTE.Q.13.003295
FECHA RESOLUCIÓN:	02/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANSUERA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2



Nº 0226711

IMP 10M 00

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500000,00

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3761 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

